



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. 072 8 AGO. 2001

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

Considerando:

Que el Artículo 12 inciso segundo del Reglamento General de Bienes del Sector Público, establece que el funcionario público encargado de la custodia o del uso de los bienes notare que se hubieren vuelto inservibles, obsoletos o hubieren dejado de usarse lo comunicará al jefe financiero quien inspeccionará los bienes personalmente o por delegación a otro funcionario que no sea el directamente responsable de su custodia.

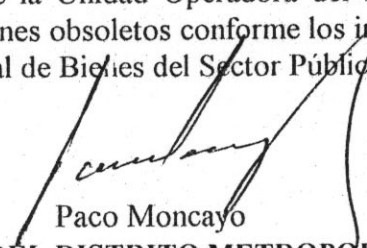
Que mediante oficios Nros. UOST-DIR-400-01 y UOST-DIR-485-01 de de 13 de junio y 13 de julio del 2001 respectivamente, el Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, solicita se proceda con el trámite de venta directa de los bienes obsoletos que se encuentran en dicha dependencia, para lo cual han remitido los informes técnicos que justifican la venta de los mismos;

Que la publicación por la prensa para la enajenación mediante remate resulta onerosa para los intereses de la institución, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 12 del Reglamento General de Bienes del Sector Público .

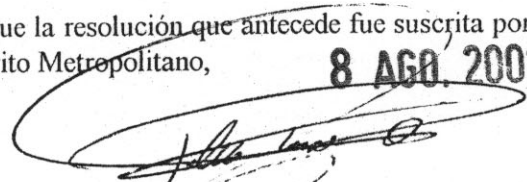
Resuelve:

PRIMERO: Delegar al Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús a fin de que proceda a la venta directa de los bienes obsoletos conforme los informes técnicos y a las normas contenidas en el Reglamento General de Bienes del Sector Público.


Paco Moncayo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de julio del dos mil uno.

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, Lo certifico.


Lcdo. Pablo Ponce Cerda
SECRETARIO GENERAL